

## MEDIDAS DE VERIFICACIÓN DE NECESIDADES POR PARTE DEL ICOVV PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDA

---

### **OBJETIVO:**

Se pretende asegurar una asignación de ayuda transparente y objetiva, centrándose en aquellos veterinarios colegiados que realmente necesitan apoyo urgente y minimizando el riesgo de asignaciones injustificadas.

### **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE DAÑOS:**

- Parte de Incidencias del Seguro: Los colegiados presentarán una copia del parte presentado a su seguro. Esto proporciona una evaluación profesional y objetiva de las pérdidas.
- Imágenes y Videos: Los afectados presentarán imágenes y videos actuales de los daños sufridos. Estos documentos visuales deben mostrar tanto el exterior como el interior del establecimiento afectado, junto con una breve descripción de cada imagen.
- Acta notarial: Podrá presentarse también un acta notarial de los daños.

### **DECLARACIÓN JURADA DE NECESIDAD:**

Como compromiso ético se incluirá en la documentación solicitada una breve declaración jurada en la que el solicitante confirme la veracidad de los daños y su necesidad de ayuda, declarando que la solicitud se basa en necesidades genuinas.

### **INFORME DE DECLARACIÓN DE NECESIDADES:**

- En el formulario de registro de afectados se detallarán los daños en el centro veterinario, vivienda habitual, vehículo o puesto de trabajo, de forma que permita establecer un grado objetivo de afectación que permita la asignación de la ayuda a cada uno de los colegiados, de forma justa y proporcional. También permitirá determinar la urgencia de adjudicación de la ayuda.

## **SISTEMA DE PUNTUACIÓN DE PRIORIDADES:**

- Desarrollar un sistema de puntuación basado en los criterios objetivos recopilados, como:
  - Gravedad de los daños (según parte del seguro e imágenes).
  - Imposibilidad de ejercer la actividad profesional.
- Con esta puntuación, cada solicitud recibe una clasificación que prioriza automáticamente aquellos casos con necesidades más urgentes y graves.

## **EVALUACIÓN DE AYUDA GRADUAL:**

Si es posible, se implementará una asignación de ayuda en fases. Esto significa que para no retrasar las necesarias ayudas, se podrán entregar recursos para cubrir las necesidades más urgentes, conforme la disponibilidad y posteriormente, se asignarían el resto de recursos económicos y materiales donados, aplicando en ambos casos la clasificación y prioridades establecidas.

Se considerarán como medida más urgente a la hora de recibir la ayuda a los daños clasificados como graves.

## **EN CASO DE DUDA:**

- Visita de Verificación (en casos críticos): Si existen dudas específicas sobre alguna solicitud, se realizará una visita presencial o una videollamada para realizar una inspección virtual en tiempo real. Este paso puede aplicarse especialmente a las solicitudes de alta prioridad o en casos donde la documentación no es concluyente.
- Confirmación con el Seguro (en casos necesarios): En situaciones en las que persistan dudas, solicitar confirmación al seguro (con el consentimiento del solicitante) sobre el estado de la reclamación y la naturaleza de los daños.
- Control de titularidad del centro veterinario, vivienda y vehículo: Serán beneficiarios los colegiados, en casos excepcionales, se estudiarán las titularidades y deberán justificar, parentesco de la persona titular, (pareja o progenitores) en caso de no ser el colegiado el que figure.

## **CONTROL Y SEGUIMIENTO:**

Se implementarán mecanismos de control para asegurar el uso adecuado de los fondos y prevenir fraudes, creando una comisión de control y seguimiento.

## **INFORMACIÓN:**

Se mantendrá una comunicación fluida con los beneficiarios potenciales sobre las ayudas disponibles y los procedimientos para solicitarlas.

## **ACTUALIZACIÓN:**

Este documento se actualizará en caso de identificar nuevas necesidades y/o disponer de nuevas ayudas para canalizarlas.